

Julio Aldemar Medina Chalarca  
2018-0131-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con la devolución del telegrama dirigido a las señoras Lady Viviana Casamachin Sandoval y Flor María Sandoval, por la empresa de correo 472. Sírvase Proveer.

Cali, 12 de marzo de 2020  
La Secretaria.

Amparo Molina Narváez

**Auto No. 0552**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, doce de marzo de dos mil veinte.

Evidenciado el informe de secretaria que antecede, el  
Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso la devolución del telegrama dirigido a las señoras Lady Viviana Casamachin Sandoval y Flor María Sandoval por la empresa de correo 472, a fin de que obre y conste.

Poner en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 033 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali 6 JUL 2020  
El secretario.-